

## **ANUNCIO**

El Tribunal Calificador designado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 29 de abril de 2022, BOCM núm. 136, de 9 de junio de 2022, en el proceso selectivo convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 14 de mayo de 2021, BOCM núm. 159, de 6 de julio de 2021, por el que se aprueban las bases específicas que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para la cobertura de siete (7) plazas de operario (Patrimonio Verde) carácter laboral fijo, mediante concurso-oposición, proceso de consolidación de empleo temporal (CO-06/2018), habiendo acordado en su sesión celebrada el día 19 de septiembre que el primer ejercicio tendrá lugar el **DÍA 7 DE OCTUBRE 2022**, a las **10:00 horas** en el **Polideportivo Municipal Dehesa de Navalcarbón sito en la Avda. Nuestra Sra. del Retamar núm. 16. 28232 Las Rozas de Madrid**, comunica a los aspirantes al proceso selectivo:

- Deberán acudir provistos/as INEXCUSABLEMENTE del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o permiso de conducción ORIGINALES, (no se admitirán copias de documentos, ni cualquier otro tipo de documento), así mismo, deberán aportar bolígrafo de color negro o azul.

- Los aspirantes NO podrán utilizar desde el llamamiento hasta la finalización de las pruebas y abandono de las instalaciones, aparatos de telefonía móvil, smartwatch, Tablet, dispositivos de escucha o de cualquier otro tipo ya sea electrónico o no, que permitan su comunicación con cualquier otra persona así como aquellos que permitan la grabación. Y en general no se permitirá cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

- Además del personal de apoyo y los miembros del Tribunal, solo se permitirá el acceso al recinto de examen a los/as aspirantes, según el orden de llamamiento.

- Previamente a la realización de los ejercicios se comunicarán las correspondientes instrucciones a los/las aspirantes.

- Se recomienda el uso de mascarilla quirúrgica o FFP2 durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones municipales. Para reforzar esta medida, el Ayuntamiento proporcionará una mascarilla quirúrgica a los asistentes en el acceso al recinto, que podrán colocarse antes de acceder al mismo o durante la permanencia en la zona de acceso exterior. Dicha mascarilla se podrá colocar encima de la que ya porte el aspirante. La mascarilla deberá colocarse correctamente, cubriendo desde el puente nasal a la barbilla y correctamente ajustada, evitando la formación de pliegues laterales por donde se produzcan fugas.

- La entrada al recinto se hará de forma escalonada, ordenada y guardando la distancia de seguridad.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.  
La Secretaria del Tribunal.